

En Vista del Acuerdo de V[os] de 9 de Mayo de este
año è Informe que en el se sirbe pedirme relativos al
expediente Instaurado por el gremio de Panaderos
para que haciendose la Correspondiente Calicata
se regle el valor del Agua con juicio prudencial
para cargarlo al Pan; deo decir à V[os] que de nin-
gun modo me parece asequible esta solicitud en un
genero de primera necesidad, mayormente quan-
do los Panaderos en el Cap[itulo] 36 de su Ordenanza
para regularse à demas de los Salarios de su
beneficio en cada arroba de Arina panadera
lo fundan en el subido precio de los comestibles, los
excesivos arrendamientos de Casas, los subidos sa-
larios de los Mozos, el considerable precio de la Seta
Cinco y los Siete quartos que dan en las tiendas de Ven-
ta de verduras, las perdidas de las Cochuras, y de perditas
de Arina, y los indispensables consumos de aluzes,
de sal, y otros q[ue] trae consigo esta fabrica, en cuya
voz estan comprehendidos quantos pueden ocu-
rrir, y por lo mismo no deben solicitar abono al
Arin que se consume por razon de la Agua, pues esta es la ma-
yor necesidad para la fabrica; Verdad es que quando
se formaron las ordenanzas de este gremio esta-
ta en la posesion inmemorial cada Maesta

